



## COMUNICADO A PROVEEDORES

**Revisión 00 (04-07-2024)**

Elaboración: M<sup>a</sup> del Valle Peláez

Revisión: Pablo Medina Cea

Uno de los objetivos que **PISCIFACTORÍAS ANDALUZAS S.A.** se plantea como reto diario es la mejora continua de su capacidad para proporcionar a sus clientes un mejor servicio y atención.

Para poder alcanzar este objetivo **PISCIFACTORÍAS ANDALUZAS S.A** ha llevado a cabo la implantación de un Sistema de Gestión interno basado en la Norma UNE-EN-ISO 22000:2018.

Una de las exigencias que el Sistema de Gestión establece es la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores, mantenedores y subcontratas en función de su capacidad para cumplir con los compromisos que establecen con **PISCIFACTORÍAS ANDALUZAS S.A.**

De acuerdo con lo establecido, le comunicamos nuestro sistema de evaluación continua y homologación de proveedores, así como los requisitos generales y los exigibles para la prestación de su servicio:

### **EVALUACIÓN INICIAL DE PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS**

- TIPO “A”: HOMOLOGADOS. Han demostrado que sus productos/servicios no presentan ningún problema de seguridad y calidad, han facilitado la documentación solicitada y cumplen los plazos de entrega a los que se comprometen, etc. Es decir, aquellos que no perjudican al proceso desarrollado por PISCIFACTORÍAS ANDALUZAS.
- TIPO “B”: EN PRUEBA. No se encuentran homologados por no haber mantenido relaciones comerciales con anterioridad, por lo que estarán a prueba al menos un año hasta que el equipo APPCC determine que están homologados definitivamente en base a la existencia o no de incidencias con ellos (y a su naturaleza y consecuencias, en caso de haberse producido).
- TIPO “C”: RECHAZADOS/DESHOMOLOGADOS. No han superado el proceso de homologación inicial (nuevos proveedores), o han surgido incidentes lo suficientemente significativos como para que el equipo APPCC haya decidido suspender y prescindir de sus servicios y/o productos.

Únicamente se mantendrán relaciones comerciales con proveedores tipo “A” ó tipo “B”. Los tipo “C” quedarán identificados en un listado de control de proveedores (F.1/PR-08) como no homologados o rechazados de forma que no se les pueda realizar un pedido.

Certificación / Acreditación: Se valorará positivamente de este modo a los proveedores que tengan certificado su producto o su Sistema de Gestión por alguna entidad certificadora acreditada.

La evaluación de proveedores da lugar a tres tipos de proveedores: de riesgo alto, riesgo medio y riesgo bajo.

- PROVEEDORES DE RIESGO ALTO: productos o servicios que afectan directamente a la seguridad alimentaria, y por lo tanto pueden perjudicarla de forma directa. Principalmente si el producto está en contacto directo con el pescado o es la propia materia prima.
- PROVEEDORES DE RIESGO MEDIO: productos o servicios que afectan en menor medida o indirectamente a la seguridad alimentaria, y por lo cual pueden perjudicar en menor medida a la seguridad alimentaria. Principalmente si el producto está en contacto indirecto con el pescado.
- PROVEEDORES DE RIESGO BAJO: productos o servicios que no pueden afectar a la seguridad alimentaria y no perjudican a la seguridad alimentaria. Como el producto que nunca entra en contacto con el pescado.



## COMUNICADO A PROVEEDORES

**Revisión 00 (04-07-2024)**

Elaboración: M<sup>a</sup> del Valle Peláez

Revisión: Pablo Medina Cea

### **EVALUACIÓN CONTINUA DE PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS**

Tras la evaluación inicial, **PISCIFACTORÍAS ANDALUZAS S.A** realiza la reevaluación de sus proveedores anualmente, en función de las incidencias y no conformidades asociadas a cada proveedor/subcontratista.

En esta evaluación se decidirá si se debe excluir a algún proveedor o si se deben tomar otro tipo de medidas para solucionar las incidencias registradas (comunicaciones, avisos, etc.). Cualquier proveedor que supere las 3 incidencias al año perderá la homologación.

En caso de detectarse alguna incidencia de extrema gravedad, será registrada según el formato de No conformidad y remitida a Gerencia, que tomará las medidas que estime oportunas y podrá perder la homologación de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento con lo requerido por las normas de referencia y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio.

### **REQUISITOS GENERALES**

- El proveedor se compromete a garantizar el cumplimiento de lo solicitado en el pedido de compra o de orden de trabajo externo.
- En todo momento el proveedor está obligado a cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando (autorizaciones o inscripciones como entidad autorizada, inspecciones técnicas, analíticas, etc.).
  - El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia durante la realización del trabajo encomendado y formar e informar a su personal sobre el trabajo a realizar.
  - El proveedor deberá cumplir con los procedimientos internos que se le hayan comunicado respecto al Sistema de Gestión de la empresa.
  - Si detecta cualquier situación de riesgo/contaminación, lo comunicará de inmediato.

### **REQUISITOS A EVIDENCIAR:**

- Subcontratas: Con anterioridad al comienzo del servicio a prestar, el Responsable del Sistema de nuestra empresa le indicará la documentación a entregar/actualizar en función del trabajo a desarrollar.
- Proveedor de suministros: Fichas técnicas de productos, marcado CE del producto, certificado de garantía y certificación según UNE-EN-ISO 22000:2018 u otras normas, si procede.
- Proveedores de hardware y mantenimiento: Informar sobre las copias de seguridad de la empresa, información de riesgos para la empresa y certificación según UNE-EN-ISO 22000:2018 u otras normas si procede.
- Otras tipologías de proveedores (servicio de prevención ajeno, gestoría y asesorías, entre otros): Aportar evidencias como las citadas que sean pertinentes a su actividad y certificación según UNE-EN-ISO 22000:2018 y si procede.